

## 1980-1990

Se promueve la parcelación de las empresas asociativas.

## 1981

Se promulga el Decreto Legislativo 85 (Ley General de Cooperativas). Se crea el Instituto Nacional de Cooperativas (INCOOP).



Fernando Belaúnde Terry (1980 - 1985)



1980



Perú: la revolución que no fue (Documental-Fragmental). Director: Peter Tillin, UK, 1979.

## 1980

En octubre, el gobierno promulga el Decreto Legislativo 2 (Ley de Promoción y Desarrollo Agrario), se levantan algunas restricciones a la propiedad de la tierra. Se inicia el proceso de parcelación, en donde los socios se distribuyen las tierras de las cooperativas en parcelas en la costa, así como la reestructuración de las empresas asociativas en la sierra. Esta norma puso fin al proceso de reforma agraria.



HD 1333.94 G88

# POST REFORMA (1980 - en adelante)

La década de 1980 implica el inicio de la contrarreforma con el Decreto Legislativo 2, que permite la parcelación de las empresas asociativas. En la misma década se producen importantes tomas de tierras – sobre todo en el sur del país – dando origen así a una nueva estructura agraria y a la formación de cientos de comunidades campesinas que se suman a las ya existentes. Los años noventa, con el giro neoliberal y la Constitución de 1993, significaría un cambio radical en materia de tierras y territorios en el Perú, así como en cuanto a los derechos de las comunidades campesinas y nativas. Se aprueban normas que reducen la protección de tierras comunales y eliminan el límite mínimo a la propiedad agraria. En los años siguientes, junto con la profundización del modelo extractivo y a pesar de las diferencias en los gobiernos posteriores, existió una consistencia en la sucesión de normas aprobadas por estos que apuntan hacia la liberalización del mercado de tierras en todo el país.

En la década de los 80, inicia la violencia política por parte de Sendero Luminoso. A lo largo de la década, empezó a cubrir mayores porciones del territorio nacional, afectando especialmente a la población rural.

## 1983-1985

Se dan importantes tomas de tierras en Puno, por el Frente Único de Campesinos de Melgar (FUCAM) y la Federación Departamental de Campesinos de Puno (FDCP), y se forman cientos de comunidades campesinas.



HD 556 F38



HD 559.F8.R41 2016

## 1983

Se funda el Consejo Universitario Nacional Agrario (CUNAN), frente único de lucha, en respuesta a la política del gobierno por la Ley de Promoción del Desarrollo Agrario. Toma de tierras en Puno, por la FUCAM y la FDCP.

## 1984

Fundación de Partido Unificado Mariateguista (PUM) sobre la base de la unidad de Vanguardia Revolucionaria, Partido Comunista Revolucionario, Movimiento de Izquierda Revolucionaria y otras corrientes menores; actuó básicamente en Puno.

## 1985

Alan García (1985 - 1990)



## 1985-1990

Se legalizaron las parcelaciones.

El financiamiento agrario se da a través del Banco Agrario, llamado también estatal o de fomento con bajos intereses. Es la principal fuente de financiamiento formal de la pequeña agricultura y también principal canal de subsidio.

## 1987

Movilizaciones de campesinos, tomas de tierras.



HD 556.M32.2017

## 1988

Se creó el Proyecto Especial Desarrollo Agrario, Cooperativo y Comunal, denominado Plan Costa. El territorio mínimo inalienable se triplicó de 150 hectáreas a 450 hectáreas en la costa.



## 1995

Se promulga la Ley N° 26505 Ley de promoción de la inversión privada en las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas. Esta ley, conocida como 'Ley de Tierras', de marcado tinte liberal, buscaba darle seguridad jurídica y estabilidad a inversores privados en el campo para el acceso a tierras.

## 1993

Se promulga a través de la Constitución de 1993, la eliminación del límite a la propiedad agraria, abriendo puertas a la concentración de tierras en manos de corporaciones privadas en particular en la costa del país. Se redujo la protección a las tierras de las comunidades a su mínima expresión eliminando su condición de inalienables e inembargables.

## 1992

Se liquida el Banco Agrario y la banca comercial, mucho más selectiva y rígida, margina a la pequeña agricultura. Surgen pequeñas instituciones financieras rurales por iniciativa de ONG u otras (cajas rurales). El financiamiento informal se generaliza. Suben las tasas de interés, lo cual afectó a los pequeños agricultores.

## 1992

1990



Alberto Fujimori (1990 - 2000)

## 1991

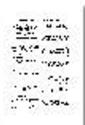
Fue publicado el Decreto Legislativo 653, Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Agrario, llamada por el propio Fujimori 'la reforma de la reforma agraria'. Derogó la Ley de reforma agraria, liberalizó el tratamiento de la propiedad de la tierra y el arrendamiento, y modificó la legislación de aguas de tierras de selva y ceja de selva, la comercialización agraria, el trabajo agrícola, entre otros aspectos.



Década de los 90. Medidas de ajuste y de cambios estructurales en las políticas agrarias.

## 1996

El 12 de marzo de 1996 se promulga el Decreto Legislativo 802, suscrito por Alberto Fujimori, para la conversión de las cooperativas azucareras, siendo estas transferidas de manos de los trabajadores a nuevos inversionistas privados.



## 1997

Se aprueba la Ley de Titulación de las Comunidades Campesinas de la Costa, introduciendo la figura del abandono de tierras para las tierras comunales que dejaban de ser cultivadas (figura inexistente para cualquier otro tipo de propietario), las que debían pasar a manos del Estado.



## 2001

El financiamiento agrario se da a través de Agrobanco. Sin embargo, dada la escasez de los recursos asignados a esta institución por el Estado, esta se ve inhabilitada para desempeñar un papel importante.

Respecto al acceso y derechos sobre la tierra, no hay mejores cambios de política; esta continúa con una fuerte orientación neoliberal. En adelante, se profundizan las normas que posibilitan el acceso a tierras comunales, continuando con Humala y PPK.



## 1992

En cuanto al acceso y derechos sobre la tierra, se liberalizan los mercados de tierras por cambios en la legislación. Se eliminan los límites al tamaño de la propiedad. Se tiene la posibilidad de transferir las tierras comunales a terceros.



Se crean programas para la regularización de títulos (PET, Primera fase del proyecto especial de titulación de tierras) con una fuerte inclinación a la titulación individual. Se inicia la transferencia por subasta de tierras ganadas por obras de irrigación a la mediana y gran agricultura.

## 2000

Alejandro Toledo (2001 - 2006)



Elaborado por:  
Biblioteca de Ciencias Sociales  
Sistema de Bibliotecas

Agradecimientos:

Taller Etnológico de Cultura Política  
Prof. María Luisa Burneo